

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Presidenta Barkos expresa su satisfacción por la firma de un Convenio “que es justo, vela por el interés de Navarra y es expresión de su solidaridad”

Se fija la aportación del año base en casi 480 millones y la trazabilidad del impuesto de hidrocarburos supone un ahorro para las arcas forales de unos 65 millones de euros al año

Jueves, 28 de diciembre de 2017

La Presidenta de Navarra, Uxue Barkos, ha expresado su satisfacción por la firma del acuerdo que actualiza el Convenio Económico entre el Estado y Navarra para el [quinquenio 2015-2019](#), acuerdo que ha valorado como “justo, bueno para el interés de Navarra y es expresión de su solidaridad”, con el resto de territorios del Estado.



Portada del documento explicativo del acuerdo.

En su intervención para ponderar las nuevas condiciones, la Presidenta ha comenzado por “felicitar y felicitarnos por la firma de este acuerdo beneficioso. Quiero expresar mi enorme satisfacción por el trabajo de un Gobierno que ha cumplido su compromiso de velar por el interés de Navarra y lo ha hecho siendo solidario. Es un acuerdo justo.”

Respecto del proceso negociador que se ha prolongado un año con el Ministerio, la Presidenta Barkos ha resaltado los valores de la acción política como herramienta de negociación “muchas veces puesta en tela de juicio. Negociación asentada en la capacidad de negociar, ceder y en este caso no perder ninguna de las dos partes”

La Presidenta ha felicitado expresamente al Departamento de Hacienda y Política Financiera, dado que “la negociación política no hubiera tenido sentido sin la base técnica y científica que ha aportado el Departamento”.

El consejero de Hacienda y Política Financiera, Mikel Aranburu, ha pormenorizado las cuestiones de orden más técnico de las condiciones que regirán las relaciones fiscales entre Navarra y el Estado.

Antes de entrar al detalle, el consejero Aranburu ha contextualizado la actualización “dentro de una tradición que cumple 176 años de historia y de la cuál nosotros somos seguidores y tenemos que cumplir con el

mandato encomendado por la sociedad”.

Además de la Aportación a las cargas generales del Estado, “hecho que afortunadamente cada vez se va conociendo más”, Aramburu ha explicado que se actualiza los ajustes a la recaudación por la imposición indirecta, que es otro de los factores que intervienen en las relaciones financieras entre el Estado y Navarra. A pesar de que la Ley del Convenio de 1990 explica de manera precisa el cálculo, no llega al detalle de que la actualización se realice “como si se aplicase como una fórmula matemática” por lo que el trabajo de su Departamento ha sido minucioso al listar cientos de partidas presupuestarias del Estado, documento que se usa como índice para calcular la aportación navarra del año base.

El consejero Aramburu también ha traído al contexto actual la decisión tomada hace 12 meses por la que se descontó una cantidad a la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado, “en aplicación del artículo 63.2 del Convenio, buscando un puerto seguro, dado que la demora en la actualización del Convenio nos estaba perjudicando, pero con la vista puesta en que íbamos a llegar a un acuerdo, como así ha sido”.

Tras la firma del Acuerdo que actualiza el Convenio para el quinquenio 2015-2019, se ha fijado la Aportación que Navarra deberá pagar por las cargas que no tiene asumidas. En concreto, la cifra de la aportación del año base 2015 se ha fijado en 479,9 millones de euros. Han acordado, además, aplicar la trazabilidad exacta del impuesto de hidrocarburos lo que supondrá un ahorro de las arcas forales de unos 65 millones al año. Por otra parte, por la compensación de los impuestos del sector eléctrico Navarra pagará 30,1 millones. Como novedad técnica se ha acordado de ahora en adelante incluir dentro de la Aportación la compensación del impuesto del sector eléctrico, dos conceptos que hasta ahora, y desde que se implantó este impuesto en el año 2013, se abonaban por separado.

Navarra valora como una mejora la integración de la Compensación por los impuestos sobre el sector eléctrico en el cálculo de la Aportación como con el resto de cargas asumidas. Con esto se simplifica la gestión en los pagos al Estado, pero además Navarra pasa a asumir de manera completa la responsabilidad desde el punto de vista de la recaudación del impuesto.

Impuesto de hidrocarburos

En el acuerdo firmado entre ambas partes, se incluye como novedad la aplicación de la trazabilidad exacta de dicho impuesto. Esto significa que la compensación se hará por los consumos exactos de hidrocarburos, que son cuantificables, en lugar de por una estimación. Esta fórmula hace justicia a Navarra ya que hasta ahora se venían pagando más de 25 millones al año por este ajuste mientras que a partir de 2016 Navarra recibirá más de 50 millones al año al demostrarse que son más los hidrocarburos que entran del Estado a los surtidores navarros que los que salen de Navarra hacia otras CC.AA.

El consejero de Hacienda y Política Financiera, Mikel Aramburu, ha señalado que se trata de una de las principales mejoras del acuerdo. Según explica, “esta modificación representa un gran avance para Navarra que demuestra la importancia de los cálculos precisos ya que va a suponer a las arcas forales un ahorro de en torno a 70 millones de euros anuales”.

Otras mejoras del nuevo acuerdo

Respecto al ajuste por el IVA, se ha simplificado y racionalizado el método de cálculo eliminando la compensación que se estableció a partir del año 2012 por el cambio de comercialización de vehículos a la exportación. No tiene efectos financieros, pero sí se mejora desde el punto de vista de la gestión y en cuanto a la realización de previsiones y estimaciones. Representa una mejora significativa la actualización del índice de consumo de este impuesto que ha pasado del 1,68 al 1,76%. Asimismo, se han actualizado el resto de índices de los ajustes fiscales (alcohol, cerveza y tabaco).

También respecto al IVA, se ha suscrito un acuerdo en materia de aplicación del Sistema de Llevanza de libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido, denominado Suministro Inmediato de Información (SII): la entrada en vigor del SII en Navarra va a tener lugar el 1 de enero 2018 y se ha adoptado el acuerdo de aplicar y de gestionar el SII en Navarra por medio de una plataforma electrónica

conjunta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de Hacienda Tributaria de Navarra, lo que reduce el tiempo transcurrido entre la contabilización de facturas y la operación económica que las genera.

En materia de dependencia, se ha acordado que la participación de Navarra en la financiación del nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, cuya financiación corresponde al Estado, se realizará para el quinquenio 2015-2019 mediante el descuento por compensación en el pago de la Aportación líquida anual, tal y como venía realizándose en el quinquenio precedente.

Estabilidad económica

El actual acuerdo dota de estabilidad económica y financiera a Navarra dado el importante peso que la Aportación representa dentro de los presupuestos generales de la Comunidad Foral. De hecho, la Aportación es la tercera mayor carga de todo el Presupuesto, por detrás de la consignada a los Departamentos de Salud y Educación.

En concreto, de los 5.824 euros que el Gobierno invierte de los Presupuestos Generales por cada navarro/a, la Aportación supone 794 euros por persona. Por esta razón es fundamental que el cálculo de la Aportación sea lo más ajustado posible a la realidad y sin perder de vista en ningún momento la solidaridad con el conjunto del Estado.

Con el nuevo acuerdo, la regularización de los años 2015 y 2016 arroja un balance favorable a Navarra 215 millones de euros. En concreto, 128,7 millones en concepto de aportación pagada de más en esos dos años y 74 millones en ajustes pagados de más. A ello hay que añadir 12,5 millones que el Estado compensará a Navarra por el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.

Proceso negociador

La negociación Navarra Estado para la actualización del convenio se activó en abril de 2016 con la creación, a instancias del Ejecutivo foral, de una subcomisión técnica para el estudio del cálculo de la aportación.

En octubre de 2016 Navarra presentó al Ministerio un exhaustivo estudio en el que se analizaban más de 350 programas y 8.000 líneas presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado. Este trabajo ha servido de base para una negociación que se ha extendido durante 18 meses y en la que se han desarrollado más una decena de reuniones de nivel técnico y alrededor de quince contactos para el impulso político del acuerdo.